000607/2018

----Trelew, de diciembre de 2018. ----------

----**AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:**----------

--A fs. 90/92 la Sra. Jueza de Grado, Dra. Gladys Susana Rodríguez, dicta Sentencia Definitiva N° 177/18 mediante la cual resuelve no hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. M. D. A., estableciendo el cuidado personal compartido del niño B. L. A. R. a sus progenitores con residencia principal en el domicilio materno, conforme lo dispuesto por el art. 651 del Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo, ordena a ambos progenitores a concurrir a un espacio terapéutico para desarrollar una parentalidad acorde a las necesidades de su hijo, de conformidad a lo sugerido por el Equipo Técnico Interdisciplinario. Por último, impone las costas por su orden y regula honorarios profesionales. ----------

----A fs. 95 el Sr. M. A., con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Chaves, apela la resolución de fs. 90/92, recurso concedido libremente y con efecto suspensivo a fs. 96.----------

----A fs. 101 la parte actora presenta el escrito titulado “DESISTE RECURSO DE APELACION. MANIFIESTA HECHO NUEVO SOLICITA”, mediante el cual acompaña el acuerdo extrajudicial celebrado con la contraria en relación al cuidado personal del menor de edad y solicita su homologación. Asimismo, desiste del recurso de apelación interpuesto.----------

---Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener al apelante de fs. 95 por desistido del recurso de apelación interpuesto, debiendo remitirse los presentes al juzgado de origen a fin de homologar el convenio celebrado por las partes. ----------

----En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---I. Tener al actor, Sr. M. A., por desistido del recurso de apelación interpuesto a fs. 95 contra la Sentencia Definitiva de fs. 90/92, de fecha 26/11/2018.----------

------II. Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO **NATALIA I.SPOTURNO** **MARCELO F. PERAL**
JUEZA DE CÁMARA **PRESIDENTE** **JUEZ DE CÁMARA**

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2018 - SIF. - CONSTE.** ----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA